



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE FEBRERO 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Cultura - Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Taller “La dirección como una puesta en acto”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a realizarse los días 18 al 21 de febrero de 2016 en San Carlos de Bariloche y los días 24 al 27 de Marzo de 2016 en Villa Regina, con una carga horaria de 84 horas cátedra;

Que el taller está organizado por la Secretaría de Cultura en conjunto el Instituto Nacional del Teatro;

Que tiene como objetivos, reconocer la tarea de la dirección como un campo de expresión propio y singular del director; analizar límites y convenciones que condicionan la concepción y el desempeño del rol del director; adquirir herramientas conceptuales y prácticas vinculadas a la dirección y a la puesta en escena;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Taller “La dirección como una puesta en acto”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a realizarse los días 18 al 21 de febrero de 2016 en San Carlos de Bariloche y los días 24 al 27 de Marzo 2016 en Villa Regina, con una carga horaria de 84 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 634

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia